

Diario del Gobierno

DE LA REPUBLICA MEXICANA.

(N. 2544.)

MEXICO, VIERNES 10 DE JUNIO DE 1842.

(T. XIII.)

PLANA MAYOR DEL EJERCITO.—Secretaria.—Seccion de geografia.—Observaciones meteorológicas.

DIA.	HORAS.	TERMOMETRO CENTIGRADO.		BAROMETRO.		ATMOSFERA.
		Libre.	Fijo.	Pulg. Ingl.	Milimet.	
Junio 8	Nueve de la mañana.	17, 20	17, 00	23, 100	586, 73	Limpia.
	Medio dia.	20, 00	20, 00	23, 168	585, 91	Idem.
	Tres de la tarde.	20, 25	20, 50	23, 178	588, 71	Idem. Alcorca.

PARTE OFICIAL.

CONGRESO CONSTITUYENTE.

SEGUNDA JUNTA PREPARATORIA.

En la ciudad de México, á los cuatro dias del mes de Junio de mil ochocientos cuarenta y dos, se reunieron en el salon de la cámara de diputados los Sres. que concurren á la sesion anterior, y á mas los Sres. D. J. Jose Espinosa de los Monteros, D. J. Joaquin de Herrera, Lic. D. Manuel Maria Llano, diputado por el Departamento de Nuevo-Leon, Lic. D. Juan N. Rodriguez de San Miguel, diputado por Puebla, Dr. D. Domingo Rodriguez, por Mexico, D. Juan Ortiz y Lic. D. Juan Bautista Cevallos, por Michoacan.

Aprobada el acta del dia 1.º, se dio cuenta con un oficio del ministerio de relaciones exteriores y gobernacion, en que manifiesta, que cumpliendo con el acuerdo de esta junta, ha dado las órdenes correspondientes á los gobernadores de los Departamentos, á fin de escitar á los señores diputados que se hallan en ellos para que verifiquen su marcha á esta capital lo mas pronto posible.

Se dio lectura al dictámen de la primera comision nombrada para revisar los poderes de los señores diputados electos, y las actas de eleccion de las juntas de Departamento.

Tambien se dio lectura á otro de la comision nombrada para la revision de los poderes de los tres señores que compusieron la otra comision.

El señor presidente determinó que se reservase la votacion de esos dictámenes para cuando hubiera número competente de señores.

El mismo señor presidente indicó á la junta, que mientras se instalaba el congreso, esta eligiera cual de los reglamentos debia adoptar para sus procedimientos, si el de 24 ó el de 36: sobre esto se suscitó discusion, y en el curso del debate el Sr. Vargas (D. Joaquin) hizo una proposicion, la que despues de algunas observaciones la reformó su autor en estos términos.

„Pido á la junta preparatoria se sirva adoptar para sus debates el reglamento de 1824, en cuanto fuese adoptable á las presentes circunstancias.“—Fue aprobada.

Habiéndose promovido la cuestion sobre si la junta podria sin el número suficiente para formar mayoría, aprobar los dictámenes de que se ha hecho mencion, el Sr. Otero presentó la siguiente proposicion, que fué aprobada.

„Pido que se suspenda esta discusion hasta la próxima sesion.

Se leyó una comunicacion del Sr. diputado electo por el Departamento de Veracruz D. Bernardo Couto, á la que acompaña dos documentos y una esposicion que dirigió á la suprema corte de justicia, pidiendo se le exonerase del cargo de diputado.

La mesa manifestó, que no estando en las facultades de la junta resolver esa clase de asuntos,

se escitase de nuevo al Sr. Couto para que concurra á las sesiones siguientes.

El presidente dispuso con acuerdo de la junta, que por medio de los periódicos se escitara de nuevo á los señores diputados que no se hubiesen presentado, para que lo verifiquen lo mas pronto; manifestandoles asimismo, que tan luego como lleguen á esta capital, den esta noticia á los señores secretarios de la misma junta, presentando sus credenciales para que pasen á la comision nombrada.

Quedó citada la tercera junta preparatoria para el martes 7 á las once.

Se levantó la sesion.

GOBIERNO GENERAL.

MINISTERIO DE JUSTICIA é instruccion pública.

„Antonio Lopez de Santa-Anna, general de division, benemérito de la patria y presidente provisional de la república mexicana, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en uso de las facultades que me concede el art. 7.º de las bases acordadas en Tacubaya y juradas por los representantes de los Departamentos, he tenido á bien dispensar á D. Luis Martinez las dos publicaciones que faltan á su instancia, sobre que se le conceda privilegio esclusivo por diez años para el establecimiento y uso en la república de un nuevo método de fabricar paños sin necesidad de hilar ni tejer; y en consecuencia, en vista de los modelos que ha presentado, le concedo el privilegio referido; en la inteligencia de que el termino de los diez años deberá contarse desde el dia en que principie á trabajar su fábrica, cuyo plazo no deberá pasar de dos años, segun ha ofrecido, sirviéndole de título este decreto.

Dado en el palacio nacional de México á 9 de Junio de 1842.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—Pedro Velez, ministro de justicia é instruccion pública.”

Es copia.—México, Junio 9 de 1842.—José Maria Durán.

MINISTERIO DE GUERRA y MARINA.

Seccion central.—Mesa cuarta.

Circular.—Al Exmo. Sr. ministro de hacienda, digo hoy lo que sigue.

Exmo. Sr.—Habiéndose advertido que los empleados que intervienen en las tomas de razon de las patentes y despachos prevenidas por las leyes, solo rubrican ó usan de su media firma, el Exmo. Sr. presidente provisional ha dispuesto que en todos aquellos títulos en que haya firma entera del supremo magistrado y del ministro respectivo, la pongan tambien todos los empleados que tengan que intervenir en las tomas de razon espresadas, por el respeto que se debe al gobierno supremo, á cuyo efecto espera que V. E. se sirva comunicar las órdenes respectivas.

Y de la misma suprema disposicion tengo el honor de trascribirlo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios y libertad. México, Junio 4 de 1842.—Tornel.—Se comunicó á todas las autoridades militares dependientes de este ministerio.

Circular.—Exmo. Sr.—Con esta fecha digo al Exmo. Sr. ministro de relaciones exteriores y gobernacion, lo que sigue.

„Exmo. Sr.—No siendo á la verdad justo, que los militares continúen privados del derecho de votar y de ser votados en las elecciones para ayuntamientos, como lo han sido, á virtud de la ley de 27 de Abril de 1837 los que por haberse hallado solamente de guarnicion en los parages donde se han ejecutado no han podido ser considerados con el tiempo de vecindad designado para poder ejercer legalmente estas funciones, y siendo inconcuso que por la circular de 22 de Diciembre del año proximo pasado, no solo los militares de los cuerpos de auxiliares, de urbanos y activos, sino tambien los de los permanentes quedaron habilitados para poder ser nombrados miembros de los ayuntamientos, el Exmo. Sr. presidente provisional, con el fin de evitar que en las elecciones que se hagan en lo sucesivo para estas corporaciones, se repitan otros, ó los mismos sucesos ocurridos en las que se ejecutaron en el mismo mes de Agosto en Santa-Anna de Tamaulipas, S. E. se ha servido declarar en uso de las facultades que le concede la séptima de las bases acordadas en Tacubaya y juradas por los representantes de los Departamentos, que los militares de cualquiera clase que sean, son realmente vecinos del lugar en que se hallen sirviendo al tiempo de las elecciones que se hagan para ayuntamientos y que con tal carácter pueden libremente elegir ó votar y ser electos en ellas, así como están espedidos para ser nombrados miembros de las mismas corporaciones; y de orden del Exmo. Sr. presidente tengo el honor de comunicar á V. E. esta declaracion, para que se sirva disponer que circulándose por el ministerio de su cargo á las autoridades civiles á quienes corresponda, pueda tener en los casos que ocurran, su puntual y debido cumplimiento.”

Y de la misma orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Junio 6 de 1842.—Tornel.—Exmo. Sr. gefe de la plana mayor y comandantes generales de los Departamentos.

Son copias. México, Junio 6 de 1842.—José Maria Diaz Noriega.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Seccion segunda.

El Exmo. Sr. presidente provisional de la república se ha servido espedir el decreto que sigue.

„Antonio Lopez de Santa-Anna, general de division, benemérito de la patria y presidente provisional de la república mexicana, á todos sus habitantes, sabed: Que deseando allanar cualquiera dificultades que podrian impedir el mas pronto cumplimiento del decreto de 31 de Mayo proximo pasado, relativo á la construccion de un camino de hierro desde Veracruz hasta el rio de San Juan; y con el importante objeto de facilitar al mismo tiempo los medios para establecer la mas pronta y rápida comunicacion entre los puer-

tos de la república y demás lugares de ella, por la notoria utilidad que debe resultar á la nacion, usando de las facultades que me concede la séptima de las bases adoptadas en Tacubaya y juradas por los representantes de los Departamentos, he tenido á bien decretar lo siguiente.

Art. 1.º Serán libres de todos derechos los trenes, carruages y demás útiles adherentes al carro-ferril que mandó construir el decreto de 31 de Mayo proximo pasado, respecto á que aquellos efectos son de nueva introduccion, y no existen ningunos de esa clase en la república.

Art. 2.º Se exceptúan de los pagos de derechos de internacion las diligencias nuevas que se introdujeren para el servicio público, siempre que estas empiecen á servir en los objetos de su instituto, desde los mismos puertos por los cuales se importaron.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno nacional en México, á 8 de Junio de 1842.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—Ignacio Trigueros, ministro de hacienda.

Y lo comunico á V. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Dios y libertad. México, Junio 8 de 1842.—Trigueros.—Se circuló á los ministerios, al tribunal de revision de cuentas, á la resoreria general, á la direccion general de rentas, á la del tabaco, y á la administracion general de correos.

Es copia.—México, Junio 8 de 1842.—Lombardo.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA

NUEVA-YORK, ABRIL 9 DE 1842.

México y Tejas.—Hemos estado aguardando hasta los últimos instantes para cerciorarnos del verdadero estado de los negocios acerca de la invasion mexicana en Tejas, y aun así no se puede formar una idea muy fija. A las primeras noticias insertas en el número anterior, se siguieron otras que anunciaban haber evacuado las tropas de México á San Antonio de Bejar, y retirándose á su propio territorio con un botin considerable: segun esta relacion, los invasores lejos de ser un ejército formidable, se reducian á una muy corta division. Con esto los tejanos, viendo que no habia enemigos, se preparaban á marchar impávidos hácia adelante, cuando llegaron por segunda vez anuncios fidedignos de que se habian visto dos columnas mexicanas de mas de 20.000 hombres que abanzaban en combinacion; entonces los héroes de Tejas acudieron de nuevo á lo que se llama en lenguaje tecnico replegarse.

A pesar de todo, y en vista de los informes comunicados por buques salidos de Tampico y Matamoros, nos parece con mucho lo mas probable, que las tropas mexicanas son hasta ahora escasas en número, y su incursion solo un preludio de la invasion formal. Las ventajas así consigui-

das y el terror infundido á los tejanos, del que dan prueba, manifiestas sus exageradas ideas acerca del número de los enemigos, indican lo asertado del plan concebido por las autoridades mexicanas. El tesoro de Tejas se halla exhausto: los reducidísimos gastos de prepararse ahora para la defensa, se han reunido por medio de donativos voluntarios, y nadie ignora cuán pasagero é ineficaz es semejante recurso. Con alarmas como la reciente, se agotan los escasos medios de defensa que poseen los tejanos; y estará ya medio vencido el enemigo para cuando la lucha sería de principio.

También ha demostrado la experiencia cuán fundados eran nuestros cálculos, y cuán poco puede esperarse de los *simpatizadores*. Algunas reuniones públicas y muchos artículos de periódicos hemos visto, pero los resultados no han correspondido á tamaño aparato. De Nueva-Orleans nos dicen que salieron doscientos aventureros (sabe Dios cuantos serían), y de Virginia que se han remitido por suscripción quinientos pesos. Aquí en Nueva-York vimos anunciada una reunión *simpatizadora* con grandes carteles, pero han callado sus promovedores cual fuese el éxito. Con tamaño socorro no cabe duda en que podrán los tejanos (según les aconsejan seriamente sus apasionados) conquistar á México en quince días. El que mira á los toros desde el andamio, hace siempre prodigios de valor.

También nos anuncian que el gobierno mexicano se ha rehusado á ratificar las cláusulas del convenio ajustado con Yucatán, y que esta provincia y Tabasco tratan de aliarse segunda vez con Tejas. Lo primero es probable según los datos que teníamos; lo segundo cuando menos prematuro y aun así absolutamente desprovisto de importancia. Bastante harían los disidentes de estos Departamentos en sostenerse, mientras no sean seriamente atacados. [Noticioso de ambos mundos.]

INTERIOR.

Departamento de Oajaca.

MAYO 27 DE 1842.

Nos es en extremo satisfactorio anunciar á los habitantes del Departamento, que en la mañana de este día ha entrado en la ciudad el Ilmo. Sr. Dr. D. Angel Mariano Morales, digno obispo de la diócesis. El aseo de las calles, las colgadas puestas en balcones y calles, los vistosos arcos colocados á trechos, y la multitud de personas grandes y pequeñas, ricas y pobres que undulaban por la calle de la Soledad, todo esto nos anunció desde muy temprano, que se esperaba con alborozo al pastor ilustre que la Providencia ha destinado para el buen gobierno de esta grey religiosa, humilde y católica.

A las once y media un repique general á vuelo, el trueno de millares de cohetes arrojados á la atmósfera, y la agitación universal con que todos se afanaban por lograr un puesto en que ver al personaje que se aguardaba, nos obligó á salir de casa para tomar parte en aquella pública satisfacción. A poco rato vimos que la carroza en que venía S. Illma., era llevada casi en peso por una multitud de ciudadanos, que para tributar á nuestro prelado testimonios de veneración y de aprecio, habían quitado las mulas de tiro desde la villa de Santa María Oajaca, (a) Marquesado.

Desmontó S. Illma. en el Oratorio de

S. Felipe Neri, se adornó con las vestiduras pontificales, y caminó en procesion á la Santa Iglesia Catedral. La comitiva fué brillante, respetable y lucida; la compusieron todas las autoridades eclesiásticas, militares y civiles, las personas más notables de la población, y un gentío bastante numeroso. Se practicaron en el templo las ceremonias con augusta solemnidad, se entonó un *Te Deum* á toda orquesta, y en el semblante de los fieles oajaqueños pudimos ver estampados el júbilo y el placer. Nos congratulamos muy cordialmente por este importante suceso, y elevamos humildes preces á la Magestad eterna para que prospere por muchos años la vida de tan recomendable prelado.—EE. del Regenerador.

REMITIDO.

Secretaría del gobierno del Departamento de México.—En consecuencia de lo dispuesto por el Exmo. Sr. presidente provisional de la república en suprema orden de 21 del actual, tengo el honor de remitir á V. E. por mandato del Exmo. Sr. gobernador y con el objeto de que se inserte en el periódico oficial que redacta, copia de la comunicación que S. E. dirigió el día 12 al ministerio de justicia, dándole cuenta de haberse establecido en la ciudad de Toluca el tribunal mercantil, para que el público se instruya de los motivos que habían impedido su instalación.

Dios y libertad. México, Mayo 24 de 1842.—M. Zires.—Señores editores del Diario del gobierno.

Gobierno del Departamento de México.—Exmo. Sr.—Al señor secretario de este gobierno dice el Sr. prefecto de Toluca en oficio del día de ayer lo que sigue.

„En cumplimiento de lo que V. S. se sirve prevenirme en su nota de 9 del actual en que me acompaña el núm. 133 del tomo 5.º del Cosmopolita, sobre que informe qué motivos han influido para denunciar al supremo gobierno y á la nación, de no haberse establecido en esta ciudad el tribunal mercantil, debo manifestar á V. S. que inmediatamente que recibí la comunicación de 14 de Marzo último, diete las providencias convenientes para que tuviera el debido cumplimiento; mas como no se habían podido reunir los individuos que componen la junta de dicho tribunal, por hallarse ausentes de esta ciudad algunos de sus miembros, de ahí resultó que no se había establecido á pesar de los continuos reclamos que esta prefectura ha hecho al presidente de la mencionada junta, el que ofreció avisar á esta oficina tan luego como estuvieran reunidos todos sus miembros, el que hasta hoy no lo ha verificado; y deseando esta prefectura sean acatadas y cumplimentadas las órdenes superiores, ha vencido los obstáculos que se presentaban, y con esta fecha queda instalado el referido tribunal mercantil, teniendo el honor de acompañar á V. S. copia de la acta levantada á virtud del juramento prestado por los individuos que lo componen.

„Sirvase V. S. tener la bondad de dar cuenta al Exmo. Sr. gobernador, y aceptar las propuestas de mi consideración y aprecio.”

Y tengo la honra de trasladarla á V. E. incluyéndole copia de la que se cita para el conocimiento de esa superioridad.

Dios y libertad. México, Mayo 12 de 1842.—Luis Gonzaga Vieyra.—Exmo. Sr. ministro de justicia.

En la ciudad de Toluca á los once días del mes de Mayo de mil ochocientos cuarenta y dos, reunidos en la sala consistorial de dicha ciudad el señor prefecto del distrito, en unión de los señores presidente y demás miembros que componen el tribunal mercantil que man-

dó establecer el decreto de 15 de Noviembre del año de 1841, y con arreglo á lo dispuesto por el Exmo. Sr. gobernador en oficio de 14 de Marzo del presente año, se procedió á recibirles el juramento de estilo, el que verificado, concluyó este acto; quedandó instalada la junta que forma dicho tribunal, cuya acta firmaron los señores prefecto y miembros del tribunal.

Toluca, Mayo 11 de 1842.—Joaquin Valdes.—Presidente, José María Arnaldo.—Primer colega, Manuel Fernandez.—Segundo colega, Leandro Mendez.—Rafael Lechuga. Juan José Gonzalez.—Ramon Vargas.—Vicente Suarez.—Rafael Murguia.—José Antonio Pozo.

Es copia. Prefectura de Toluca, Mayo 11 de 1842.—J. Joaquin Valdes.—Feliciano Patiño, secretario.

Son copias. México, Mayo 24 de 1842.—J. Noriega.

México, Junio 10 de 1842.

Acabamos de recibir la siguiente comunicación oficial.

Secretaría del congreso constituyente.—Exmo. Sr.—En la junta preparatoria celebrada el día de hoy se procedió conforme al art. 69 del decreto de convocatoria á la elección de presidente, vice-presidente y cuatro secretarios del congreso constituyente, y resultaron electos para lo primero, el Sr. D. Juan José Espinosa de los Monteros; para lo segundo, el Sr. D. Luis Gonzaga Gordo, diputado por el Departamento de México; y para secretarios, los que suscribimos y tenemos el honor de comunicarlo á V. E. para que se sirva elevarlo al conocimiento del E. Sr. presidente provisional de la república, aceptando á la vez las consideraciones de nuestro particular aprecio.

Dios y libertad. México, Junio 9 de 1842.—Manuel Baranda, diputado secretario.—J. M. Lafragua, diputado secretario.—Juan Soto, diputado secretario.—Juan B. Cevallos, diputado secretario.—Exmo. Sr. ministro de relaciones exteriores y gobernacion.

Tenemos la grata satisfacción de anunciar al público la solemne instalación del congreso constituyente de la república, verificada á la una de esta tarde, conforme á la ley de convocatoria, expedida por el ejecutivo provisional, con arreglo á las bases de Tacubaya.

En medio del júbilo universal, y con todas las ceremonias de estilo, se presentó el Exmo. Sr. general, benemérito de la patria, D. Antonio Lopez de Santa-Anna, presidente provisional de la república, en el salon del congreso, acompañado de su ministerio, de la suprema corte de justicia y marcial, del E. Sr. gefe de la plana mayor, generales, gefes y oficiales de la guarnicion, del Exmo. Sr. gobernador del Departamento y su junta departamental, del Exmo. ayuntamiento y demás corporaciones y gefes de la capital.

Después de haber tomado asiento al lado del Exmo. Sr. presidente del congreso, pronunció el discurso siguiente.

SEÑORES DIPUTADOS:

Uno de esos grandes acontecimientos que cambian la faz de las naciones, que las conservan y perfeccionan, ó las hunden en un abismo de desastres y calamidades, es el que os ha conducido á este sitio, donde os rodean esperanzas y temores, por la triste incertidumbre que marcha siempre con los acontecimientos humanos. En los anales del mundo, raras son las revoluciones que se manifiestan provechosas á la mejora de condicion de los pueblos, y ellos, por una especie de instinto, oponen cierta resistencia á frecuentes mutaciones que condena una amarga experiencia. Así que, esos movimientos

decisivos que de tiempo en tiempo trastornan el sistema político de una nacion, merecen atribuirse á una necesidad imperiosa é irresistible, cuando la ausencia de instituciones legítimas y de una administracion inteligente, activa y paternal, convierten en un deber el uso peligroso del derecho de insurreccion.

He aquí las azarasas circunstancias que en el año anterior obligaron al pueblo y al ejército mexicano á pronunciarse abiertamente contra el destino pasivo que nos legaron los autores de las leyes fundamentales de 1836. La nacion fué colocada por ellas en un grado más bajo de degradacion que la misma servidumbre: una tiranía dominante y fuerte, excitando sentimientos prontos de indignacion, hubiera despertado las energías del pueblo y hecho desaparecer el yugo, que no tolera la noble frente del mexicano. Mas al contemplar esas instituciones, parece que el objeto de su organizacion no fué otro que reducir á la inercia, no solamente al pueblo que fué defraudado de sus derechos más esenciales, sino también á las autoridades mismas encomendadas de presidir en un sistema tan original. El fué un verdadero anacronismo de la época, porque la vida y el movimiento están caracterizando todas las modificaciones que en este siglo se introducen en el orden social. En América, especialmente las masas, han recibido un impulso que es posible y conveniente dirigir; pero nunca contener, porque sus tendencias son todas de creacion y mejora, después de un prolongado sueño de tres siglos. Fué, pues, una ilusion y un absurdo aspirar á restringir el uso de una libertad prudente, moderada y justa, y condenar los deseos y las esperanzas republicanas. Para moderar las excesivas pretensiones del sistema federativo, no era preciso menoscabar el derecho de eleccion, y cometerlo á las autoridades de la capital: no era indispensable desnaturalizar á los poderes, confundir sus atribuciones, ni levantar sobre todos ellos una autoridad absoluta, despótica y soberana que despojase á la nacion hasta de la augusta prerogativa de esplicar por sí misma su voluntad. Como los pueblos son los que pagan los desaciertos de sus gobernantes, con sangre mexicana se empaparon las páginas en que se escribieron las siete leyes de funesta remembranza. Creada una débil autoridad ejecutiva, carecia de suficiente poder para corregir las asonadas y tumultos que se sucedían unos á otros, y un desconcierto universal fué el resultado de esta impotente lucha. Vióse en la guerra con Francia humillada á la nacion que pudo con un ligero esfuerzo haber enfrenado la audacia de sus enemigos, y conservado puro el brillo de su antigua gloria; mas la precaria autoridad del ejecutivo no le permitió confiar en el pueblo armado, y abandonó sin defensa derechos sagrados, que con mejores leyes y con mejores hombres, hubieran debido triunfar. La inaccion y el temor, eran la divisa del gobierno: ningun esfuerzo empleó en mas de cuatro años para llevar nuestros soldados á los campos de Tejas, porque el pequeño ejército que existía, era la escolta de su poder fugitivo, y por miedo á los pueblos, se toleraba á los enemigos de la nacion; y hubo tanto desacuerdo, que aun se proyectó transigir con ellos. Reflexiones y memorias tan dolorosas, justifican la magnánima resolucion del ejército, y por ella se apreciará debidamente el servicio que ha prestado á la nacion, restituyéndola al goce eterno y absoluto de su soberanía y libertad. El pueblo lo ha aplaudido y se ha regocijado porque lo observa resuelto á oponerse á la opresion y también á la anarquía.

Tres meses, pues, bastaron para destruir la obra de la credulidad y de la inesperienza, y para que el ejército presentase un espectáculo desconocido en la historia de las

naciones. Yo habia tomado sobre mí la inmensa responsabilidad de la revolucion, y poseyendo tantos medios y elementos de poder y de gloria, debia emplearlos exclusivamente en utilidad del pueblo, no separándome de lo que su honor y prosperidad demandaban. El ejército con un tacto muy delicado, formó las bases de la reorganizacion política en el canton de Tacubaya, atendiendo á la urgencia de establecer autoridades provisionarias que gobernasen á la nacion, mientras que ella podia congregarse á sus representantes, para que la constituyesen segun su voluntad.

Sin esperar lo ni apetecerlo, por que nunca me han seducido las ilusiones del poder, fui llamado á su ejercicio temporal en este periodo inevitable de transicion. Yo declaro solemnemente que me hubiera rehusado á admitir la magistratura suprema, si no la hubiera visto cercada de peligros, de penas y aliciecion, si no hubiera considerado que el sacrificio de mi reposo y aun de mis inclinaciones, era una necesidad para libertar á los pueblos de la anarquía amenazante. Honrado con un voto de confianza, y depositario de un poder sin limites, mi conciencia me los ha impuesto, mi amor á la libertad me los ha señalado, y nada he querido, nada he mandado cuya conveniencia no me haya parecido notoria sin pasion ni interes alguno personal. Las promesas del ejército se han cumplido con una lealtad sin ejemplo; las mías fueron las de combinar el ejercicio de la libertad con la posesion del orden público, y este ha sido mi norte en todos mis actos administrativos. En la ley de convocatoria, todos los derechos fueron comprendidos y respetados en las elecciones no ha ejercido mi gobierno, ni aun la influencia que en los países mas celosos de sus prerogativas, se permite á los agentes del poder; y me decidí á lisonjearme de que la representacion nacional, hoy felizmente congregada, es el resultado y la expresion genuina y pura de la voluntad pública. Arduas y peligrosas son, legisladores, vuestras tareas, por que la nacion ha puesto su destino en vuestras manos. ¡Ay de ella y de vosotros, si no atináis con el sendero que puede conducirla al goce de un sistema estable en que se acuerden diestramente los beneficios del orden y de la libertad! Mi antigua consagracion al servicio nacional, contemplarme mutilado en defensa de sus derechos, dueño de una larga esperiencia en el manejo de los negocios, llegado á una edad en que son vivos los desengaños y muertas las aspiraciones, todo me autoriza para que en esta ocasion tan solemne, os deje consignadas mis creencias y mis convicciones.

Las instituciones de 1824 habian colocado á la nacion en un extremo opuesto al á que fué arrastrada por los legisladores de 1836. El ejemplo seductor de una felicidad entonces siempre creciente en los Estados Unidos de América, nos comprometió á adoptar sin discrecion su sistema de gobierno, propio únicamente de aquel pueblo singular, que en tiempos mas recientes ha comenzado á entrar en confusion y á resentirse de la complicacion y de la debilidad de sus instituciones. Muy trascendental fué el error de que los Estados Unidos eran deudores de su prosperidad, á las instituciones y no al carácter del pueblo. Nos imaginamos que escribiendo para nosotros las mismas leyes, y adoptando los mismos códigos, podiamos efectuar una completa revolucion en los hábitos, en las costumbres y en el génio nacional. Olvidamos que es una rara casualidad que las leyes de una nacion convengan á otra, y que deben tener relacion con el estado físico del país, con el clima, con la situacion y estension del territorio, con el modo de vivir de los habitantes, con el grado de instruccion y de libertad que poseen, con la re-

ligion del pueblo, con sus inclinaciones, con sus riquezas y comercio y hasta con su moralidad. Establecido el sistema federal comenzó á desplegarse entre nosotros un sentimiento de independendencia, á crearse diferencia de intereses locales que no existian, que pudieron haber degenerado en un espíritu de aversion. Se multiplicaron los circulos en que podia ejercerse el poder público, sin que por esto se disminuyera la escasez de hombres formados para los diversos ramos de la administracion. Empeñados en imitar el gran modelo, se formaron remedos de soberania con todo el aparato de estados independientes, lo que aumentó las erogaciones y los sacrificios del pueblo. Todo fué debilidad y desunion, porque en el sistema federal es casi nula la accion del gobierno. ¿Para qué estenderme en la enumeracion de hechos y circunstancias que todos palparon?

Oídme legisladores, yo os ruego que escuchéis mis patrióticos y desinteresados consejos, porque soy entre todos mis conciudadanos el que mas cansado se halla del ejercicio del poder que lo repugna como contrario á sus hábitos e inclinaciones, que ha comprendido perfectamente cuales la gloria á que puede aspirar, despues de haber sido abrumado con tantas recompensas y honores de que ha sido para con él pródiga su patria; oídme os digo, porque deseo que participeis de mi opinion, ahora que la vuestra puede llegar á ser para la república un voto de vida ó una sentencia de muerte.

Prescindiendo del exámen de los elementos con que podamos contar para el restablecimiento del sistema federativo, yo anuncio, con absoluta seguridad, que la multiplicacion de estados independientes y soberanos, es la precursora inflexible de nuestra ruina. Los acontecimientos están indicando sobradamente los riesgos de la patria, y que su independencia y nacionalidad se ven amenazadas. El coloso ha colocado un pié en Tejas, y solamente un gobierno fuerte enérgico e indivisible, es el que puede detener sus avances y sus progresos. Y en tales circunstancias, cambiaremos la fuerza por la debilidad, la unidad por la division, y la union por la discordia? Adoptaremos un sistema de contradiccion en momentos tan difíciles, esponiéndonos á que deliberen tantas voluntades sin acuerdo, y á que manden tantas cabezas en oposicion? Yo no adulo al pueblo porque ni deber es instruirlo; y despues de veinte años, si estas mis amonestaciones no fueren atendidas, se recordará, aunque sin fruto, mi vaticinio, de que la república mexicana desaparecerá de la lista de las naciones, si no se separa avisadamente de los terribles escollos que le presentan la inesperecia de unos y la desordenada ambicion de otros, que se deleitan en la reproduccion de cuerpos soberanos, con la esperanza de convertirlos en esclavos de su direccion y de sus caprichos.

La constitucion puede fundarse sobre los principios mas perfectos, sin necesidad de aventurarse á pasar por aquellos inconvenientes. Siendo su base la soberania del pueblo, la division de poderes y la completa libertad civil, puede crearse un gobierno que produzca el grado mayor de dicha, de seguridad social y de estabilidad política. Cuando he anunciado la necesidad vital de que la república continúe una e indivisible, no escluyo la oportunidad de dictar leyes, á fin de que los Departamentos encuentren en su seno, todos los elementos de poder y todas las facultades necesarias para su prosperidad. Lo que importa es moderar las excesivas pretensiones y asegurar por medio de las leyes, que no sea posible la vuelta del despotismo ó de la anarquía. Mucho es lo que puede mejorarse la condicion de la república mexicana, adoptando un justo medio á que nos trae por necesidad el desengaño de dos épocas. Yo es-

pero, señora, lleno de confianza, y os conjuro á nombre de la patria, á que que no sea fallida la esperanza tan alhagüena para los corazones de los buenos mexicanos, de que daréis al pueblo, no las mejores leyes ideales, sino las que sean mejores con relacion á su carácter, suficientemente conocido. La nacion mexicana es una sociedad ya organizada, y no un elemento abstracto á que se puede dar una forma meramente caprichosa.

Entretanto comenzais vuestros trabajos, ayudadme á bendecir á la Providencia, por los bienes que hemos recibido de su mano desde que se abrió la época de nuestra regeneracion. La república se ha levantado con orgullo del envilecimiento en que fué sumida por los errores y por tantos crímenes. La fuerza del ejército tan necesaria para sostener la dignidad de la nacion y apoyar la energía del gobierno, se ha triplicado, y el pabellon nacional vuelve á tremolar sobre nuestros buques de guerra. Grandes han sido los esfuerzos de mi gobierno, para crear una hacienda propia y alejar la necesidad de entregar periódicamente nuestras rentas á la codicia de ávidos especuladores. En los otros ramos de la administracion pública, he ido introduciendo las reformas y mejoras mas perentorias, y he procurado favorecer con prudencia y oportunidad esa tendencia al progreso, que distingue al siglo y de que participa el pueblo mexicano. Cuando deponga la peligrosa autoridad, de que me hallo revestido, á la nacion rendiré cuenta de todos mis actos, y espero saludarla entonces libre y feliz.

He cultivado las relaciones mas francas y cordiales con las naciones amigas de la mexicana. Aquella desdeñosa situacion en que se encontraban, por el tardío exámen de la justicia de las reclamaciones, ha desaparecido porque he adoptado por principio, que para afianzar el derecho propio es indispensable no perjudicar al ajeno. Si alguna nacion pareciera que ha invadido nuestras prerogativas ó separádose en la práctica de la buena fé, de que gustosamente damos ejemplo, ha obrado mi gobierno con la dignidad que corresponde á la grande nacion que representa.

Mi primera atencion se convierte y fija en el territorio de Tejas, que se ha usurpado á fin de hacer posibles otras usurpaciones. La lucha empeñada es vital para la república; y si ella ha de conservar el nombre honroso de que disfruta en el mundo civilizado, es preciso que empleando su energía y apurando sus recursos, combata sin intermision y á costa de toda clase de sacrificios, hasta que triunfen sus armas y sus derechos.

Preparándose está el ejército para esta noble empresa, y en este día perpetuamente memorable, en que se reúne la representacion nacional, me complazco en patentizarle los votos de mi gobierno, los deseos del ejército, y los intereses del pueblo.

Constituido, señores, de una manera que corresponda á sus necesidades y á vuestra sabiduría. Por lo que á mí toca, he venido á protestar solemnemente, un profundo acatamiento y la obediencia debida á vuestros mandatos.—Dije.

El artículo del Noticioso de ambos mundos de 9 de Abril que insertamos hoy, es demasiado importante por las reflexiones que contiene. Al menos hay un periódico en los Estados Unidos que conozca las cosas de Tejas como son en sí. Sus editores calcularon muy bien que el gobierno supremo no podria admitir las condiciones con que Yucatán queria volver á la union nacional, lo mismo que en cuanto á la alianza de Tabasco y Yucatán con Tejas. El primero de estos Departamentos ha vuelto al orden, y el segundo si bien continúa auxiliando á la escuadra teja-

na, no creemos podrá durar mucho tiempo prestando semejantes auxilios, pues la clausura de los puertos de Tabasco disminuyendo sus entradas pecuniarias, no podrá permitirle aunque quiera continuar en una alianza tan espuesta como degradante.

TRANQUILIDAD PUBLICA.

El Excmo. Sr. gobernador y comandante general de Coahuila, participa al ministerio de la guerra no habia ocurrido novedad hasta el 30 del pasado, en el Departamento de su mando. Lo mismo dice en igual fecha el de Durango: en 3 del corriente los de Zacatecas y Jalisco, y con fecha 4 los de Aguascalientes y San Luis Potosí.

El correo ordinario de ayer, nos ha traído periódicos de los Departamentos de Nuevo-Leon, Coahuila, Jalisco, Veracruz, San Luis y Michoacán.

El *Semanario* de Monterey de 26 del pasado, inserta un decreto de aquel gobierno, reduciendo el pago de la esencion de milicia de auxiliares, á las cuotas de cuatro reales, dos y uno, y copia algunos artículos de periódicos de México.

El *Voto* de Coahuila del 28, habla sobre la vacuna, y el modo de adquirirla y conservarla en aquel Departamento.

El *Progreso* de Guadalajara de 3 del corriente, hablando de las elecciones de aquella capital, dice lo que sigue.

„En la *Esperanza* del viernes 13 de Mayo último, se inserta una carta remitida de esta capital á la de México, sembrada toda de mentiras y calumnias las mas groseras e inverosímiles sobre las violencias que asegura el descarado se cometieron en esta ciudad para coartar la libertad de las elecciones primarias, arrestándose, con toda clase de tropelias, á los que, por generosidad consigo mismo, llama liberales, con la misma exactitud que los españoles llamaban patriotas á los que servian su causa.”

„En efecto, la libertad para el autor de la carta, no está en los principios ni en las cosas, porque entonces, un individuo no dejaría, como deja, en su concepto, de ser liberal, permaneciendo en sus principios; la libertad para el tal hombre está en la cualidad pasiva, en la docilidad y obediencia á su impulso, como persona esencial á la libertad, cuya creencia pide á la multitud imbecil de holgazanes que se la otorgan, en la firme y mútua esperanza de sacarse recíprocamente de la nada en que viven. Nadie mas que él debe pensar entre ellos. Ved aquí su arenga: „Elevadme vosotros á mí, ciudadanos, y yo os elevaré á vosotros; es decir, hacedme gobernador, y yo os daré empleos y haré que ganeis vuestros pleitos, si teneis algunos contra la aristocracia. Las fortunas deben ser iguales, porque Dios no estableció en la tierra mojoneras; y no estáis pobres vosotros, sino porque esa orgullosa aristocracia os ha robado lo que os pertenece de derecho natural. Hacedme gobernador, ó enviadme al congreso, y yo defendere vuestra causa con ardor. Seréis ricos, que harto tiempo lo han sido ya vuestros perseguidores; esos indignos serviles, á quienes debemos esterminar. Trocarémos las posiciones, y entonces pensaremos de otro modo. No lo olvidéis, elevadme; no hay libertad si no me eleváis. No estar por mi elevacion, es idéntico á protestar contra las ideas de vuestra prosperidad y mejoramiento de condici on que

acabo de esponeros. Así es que, muchos han dejado de ser vuestros amigos desde que abjuraron mi creencia; me abnegaron, y desde entonces ya no son liberales. Nada importa que escriban y hablen brillantemente: que promueban la industria y riqueza nacional, base de la libertad en otros países; todo esto se dirige á privar de prestigio y esperanzas á los que, como nosotros, tenemos el oficio de liberales, y estamos consagrados exclusivamente á los cuidados de preferencia, á saber: enseñar al pueblo las grandes verdades patrióticas que me habeis oído. No consentais jamás en la preponderancia de la industria y el talento. Ya está perdida la libertad desde que una nación consiente en que haya sabios y ricos. Id, pues, ciudadanos; corred por esas calles sin avergonzaros de ser liberales y patriotas: por fortuna habeis nacido con esta cualidad inestimable, de la impavidez, para hacer conquistas de hombres de vuestro temple: hacleds comprender el *busilis*: que me voten, y... ya sabeis lo demas. Acordaos de mis promesas...."

„Esta famosa arenga del autor de la carta, sugeto bien conocido en esta ciudad, prueba exactamente sus principios, y el modo frecuente de discurrir con la turba de ignorantes ociosos y frenéticos que le hacen frecuentemente la corte. Nadie, por cierto, ignora, en Guadalajara quién es él, y quiénes son ellos; de lo que son capaces; lo que siempre han hecho, y lo que la libertad puede prometerse de su intervencion en los negocios públicos. ¡La libertad!!! ¡Vive Dios que jamás se le hace una injuria mas grande que cuando ellos la invocan y resuena en sus labios. Inconcebible es cómo estos zapos, que grasnan en su fango, tienen bastante audacia para engalanarse con el título de liberales. ¡Ellos, sin oficio, sin virtud ninguna, ni privada ni pública; verdaderos vagamundos, llenos de vicios y pasiones ruines, sin haber jamás conocido un solo sentimiento grande ni una idea elevada en favor de la libertad y de la patria, ellos son liberales? ¡Y ellos llaman serviles á los que han salido de diputados? Nos conformamos con la contraposición; lo contrario de lo que estos son, serán aquellos. Un momento de paciencia; lo necesario solamente para hacerse conocer nuestros diputados, y triunfamos. Con respecto á Jalisco, no hay necesidad de esperar: son bien conocidos unos y otros hombres, y nadie hay que se ocupe de semejante comparación; por un lado, el atolondramiento y la vulgaridad; por otro, la oportunidad y la mesura. No hablemos de luces, todo es tinieblas de aquel lado.

„Han perdido las elecciones y no hay género de infamias y mentiras que no hayan discurrido para consolar su rencor y su despecho. La dichosa carta que aquí impugnamos no habria merecido los honores de la insercion en la Esperanza, si sus dignos editores hubieran conocido las cualidades y tendencias acanalladas de su autor. ¡Cuando tan honradas las producciones de este pobre! Darle gusto seria su castigo. Que suba, y cae al instante sin mas que porque subió. En un orden regular de cosas esta es la suerte de las nulidades cobardes como nuestro héroe. ¡Oh! no hay duda, por Dios que yo lo volaria para presidente de la república, nos ha dicho en este momento quien lo conoce mucho.

„Y bien, ¿qué es todo ello? Nada, haber enclaustrado cuatro bribones, á quie-

nes y la ley perseguia por vagos, para impedirles que fuesen á arrastrar á las mesas la multitud ciega y desprevenida. ¿Y por qué no? La ley rehúsa el derecho de votar al que no está en ejercicio de los de ciudadano, ¿y habia de otorgarles la libertad insolente de ir á conquistar votos en su sentido? Nécia fuera y contradictoria. Ahora ¿quién es de los dos quien coarta la libertad de las elecciones, el gobierno que aspiraba á dejar obrar al pueblo, segun sus inspiraciones propias, ó el que queria inspirarles las suyas? ¿Es el gobierno que persiguió á estos funestos inspiradores, ó son ellos mismos los que coartaban la libertad de votar?

„Por desgracia las cuestiones políticas son todavia materia abstracta para la clase ínfima de nuestro pueblo, y naturalmente la seduce ó inclina mas, quien mas se le parece y toma sus formas para dominarla. Si contra la opinion de Jalisco, Guanajuato y otros Departamentos, no hay justicia en privar al ignorante del derecho de mezclarse en lo que ignora, la hay sin duda para impedir que venga un picaro astuto á prevenir su opinion: entre ambos males es mejor abandonarlo á su solo juicio. Entonces no coincidirá sino el de los que piensan, y se obtendrá el acierto infaliblemente.

„En estos principios se fundó la policia de Guadalajara para arrestar á algunos agentes del autor de la carta, que habian sido encargados de alucinar al pueblo. Poco importaba el nombre de servil ó liberal para tomarse este trabajo, con tal que los tales directores del pueblo hubieran sido hombres que por su posición social, su oficio y relaciones, dieran á la patria las garantías siquiera del orden que tanto reclama; pero eran vagos, eran hombres sin carrera ni empleo los comisionados para instruir al pueblo en sus conveniencias. ¿Y solo porque era tiempo de elecciones se quiere que el gobierno dejara á semejantes maestros ejercer buenamente su profesión?

„Sobre todo, la policia aprovechó una circunstancia poco favorable, á la verdad, para los que tanto gritan cuando pierden, pero ella era legal ¿qué se ha de hacer? Los vagos tienen á toda hora la ley encima, y les cayó entonces. Esto, dirán, no es jugar con armas iguales, y tendrán en decirlo muchísima razon: pero otro tanto pudieran alegar los ladrones y asesinos á quienes persigue la sociedad con todo su poder, sin que tema por esto ser acusada de infringir villanamente las leyes de caballeria.

„En cuanto á los catos de casas, alarmas, alborotos de la ciudad &c. &c. son adornos de la carta, que nunca faltan en las relaciones de la desgracia. Perdieron los pobres sansculotes, y perdon merecen sus quejas mentirosas. Los puntos perdidos nunca creen en la mala suerte, y llaman tramposo al inocente montero; pero no hay mas que ellos, que hablen de la baraja floreada y del susto y espanto de los jugadores. A luengas tierras, luengas mentiras, dice el refran, y la tal carta lo acredita. Solo despues de haber visto la Esperanza hemos creído importante desmentir una historia de que nadie ha hablado ni se tenia noticia precisamente en Guadalajara donde se supone sucedida.

„Faltó á la carta referir, y esto la hubiera acreditado de mas imparcial, que entre esos vagos perseguidos hubo uno muy marcado de tal que presidió un registro, y se le respetó, sin embargo, por esta cir-

cunstancia. Despues este señor presidente, para no desconceptuar su viveza con el que lo enviaba, abrió de nuevo el registro despues de cerrado, y recibió algunos votos de su partido, con que excedió la votacion del elector que habia ya salido. Faltó tambien á la carta una reflexion muy oportuna, y es que privado el pueblo de los directores arrestados, su voluntad fué votar en contra de su opinion, puesto que la eleccion les fué contraria, y que esto prueba á lo menos no contar ellos con la voluntad libre del pueblo.

„Acabemos, porque ya es demasiado para un asunto de puro chisme y embustrias.”

El Censor de Veracruz del 4, dice lo que sigue, en su editorial.

„El *Provisional* de Matamoros de 6 del pasado, increpa al *Diario del gobierno*, porque teme que al manifestar su juicio acerca del resultado de las elecciones, en algunos puntos se trataran de relajar, y con tal motivo aconseja que si hemos de sostener las bases de Tacubaya y constituir una gran familia, debemos caminar al rededor del ejecutivo, y prometer solemnemente como S. E., que el congreso escogido ya por el pueblo, tendrá la libertad, el respeto y el poder necesario.

„La manifestacion del *Diario del gobierno*, en nada se opone á esto, antes al contrario, su objeto es ese y el de que la constitucion sea la obra de la sabiduria, libre del espíritu de partido, puesto que la repetición, sospechada entonces, de la eleccion, no podia intentarse por prohibirlo la ley de convocatoria.

„Se ha visto, pues, que sin embargo de esas manifestaciones del *Diario* y otros periódicos, efecto de la libertad que todos los mexicanos tenemos para expresar nuestras opiniones y sentir sobre las cosas públicas, el congreso se ha reunido, como debia ser, de manera que sobre este punto han quedado muy mal las injurias sospechas.”

„Igualmente efecto de esa propia libertad es el espresarse contra un sistema de gobierno, cuando ya ha habido otros que por delante lo califican de conveniente, pues todos tenemos un derecho á opinar sobre el asunto. La prudencia aconsejaba que por nuestras peculiares circunstancias nada se dijera acerca de él; pero no se conformaron todos, y los que ven recomendar uno que creen ha de perjudicar, hacen muy bien en ver si pueden conseguir que no se establezca.

„La reunion del congreso ha puesto término á la cuestion sobre su existencia, de la manera que esperaban todos los que no querian gratuitamente ofender á los hombres imparciales y al gobierno supremo. Falta ver su obra, que todos debemos desear sea la mejor, y contribuir á esclarecer un punto que se quiere ofuscar, y es: cual es la opinion pública acerca de ella. Por supuesto que la libertad, el respeto y el poder que necesita, lo tendrá ese augusto congreso, porque así lo exige el bien público, lo previenen las leyes y lo ha ofrecido el supremo magistrado de la república.”

„Cuando nuestra junta de fomento elevó al supremo gobierno una representacion para que se disminuyera el porte de los impresos, fué tal la confianza que teniamos en que el Exmo. Sr. presidente habia de acceder á una disposicion tan constantemente exigida por la opinion pública, y tan benéfica al país, que ni nos pareció necesario hablar en su apoyo.

„Nuestro cálculo fué exactísimo. Un decreto, que publicaremos mañana, ha disminuido considerablemente, así el porte de los periódicos que vengan del extranjero, como el de los nacionales que circulen en lo interior. La renta del correo disminuirá un tanto sus ingresos; pero sobre ser injusto el porte anterior por excesivo, los bienes que va á producir á la nacion la franquicia concedida, compensan con usura ese quebranto. La propagacion de las luces es el principal elemento de la felicidad de las naciones, y ese vehículo que se ha abierto el mas idóneo para conseguirlo. Varias ocasiones se ha pedido tan conveniente franquicia, y nunca se ha conseguido. ¡Gloria al patriota que la decretó, y á los dignos funcionarios que la pidieron últimamente!”

[S. C.]

AVISOS.

POR auto proveido en el día de hoy por este tribunal mercantil, en los ejecutivos seguidos por los Sres. Jayleur Jamison y compañía, contra los Sres. Boulland y Dussallier, sobre subsistencia de un contrato, está mandado se proceda al remate de noventa tercios del papel embargado, el martes próximo 14 del corriente, á las doce, en la secretaría de este tribunal, calle del Angel núm. 2. Lo que se participa al público en virtud de lo mandado, para que las personas que quieran hacer postura, se sirvan concurrir en dicho día; advirtiéndole, que para ver antes el papel se podrán apersonar con el depositario D. F. A. Franco, calle de Capuchinas núm. 12. Secretaría del tribunal mercantil de México, Junio 8 de 1843.

JOSE L. VILLAMIL,
Secretario.

COMO las palabras deber y deuda, no solo se aplican al dinero, sino tambien á otras muchas para deshacer cualquiera deuda que pueda haber en virtud del aviso que con mi nombre se publicó el día de ayer, en este mismo periódico debo decir que al asegurar que la testamentaria del Sr. Lic. D. Pedro Galindo, debe al Sr. fiscal de la suprema corte de justicia, con responsabilidad de la casa de su morada, marcada con el núm. 16 en la calle de la Merced, se contiene no precisa y unicamente dinero, sino algunos otros derechos de inquilino que tiene adquiridos en dicha casa, en virtud de convenios anteriores, celebrados con el finado Sr. Galindo.

JOAQUIN MARTINEZ INIGO DE ROJAS

ADVERTENCIA

ARTE DEL DENTISTA.

DIENTES INCORRUPTIBLES.
Perfeccionados por los Sres. F. Lacoste y E. Crombe, cirujanos dentistas.—México.—Calle de Tabasco núm. 24.

LOS dientes incorruptibles, tales como se han conocido hasta ahora, son indudablemente muy superiores á todos los demas. En efecto, no están expuestos, como los de marfil, hipotamio y los naturales, á la corrupcion y falta de solidez. Los cristalizados, aunque incorruptibles, tampoco son comparables á los que se designan con solo ese epíteto, porque no pueden ponerse con la misma firmeza, y se quebran con facilidad. A ninguno de estos inconvenientes están sujetos los dientes incorruptibles, que hoy hemos logrado perfeccionar, siguiendo un nuevo modo de hacerlos; de manera, que al paso que carecen de los defectos de los otros, reúnen la inapreciable ventaja de una imitación tan completa, que no se conoce que sean artificiales.

Muchas personas á quienes faltan uno, dos, y tambien todos los dientes, agentes muy necesarios para la masticacion, y de consiguiente para la salud, como asimismo para una clara pronunciacion, y que tanto contribuyen para la regularidad y hermosura de la boca, habian reusado ponerse los dientes incorruptibles, por temor de que se les conocieran; pero ahora tenemos la satisfaccion de poder asegurar, que ese inconveniente lo hemos removido en términos, que es como imposible que nuestros dientes incorruptibles perfeccionados se distingan de los naturales.

Tenemos, pues, el honor de participar á V. nuestro nuevo adelanto, ofreciéndonos á su disposicion, y seguros de que no se nos podrá tachar con la fea nota de charlatanismo, pues hace mucho tiempo que llevamos de ejercer nuestra profesion en esta capital, desempeñando todas las operaciones propias de nuestro ramo con el mejor éxito, y con aprobacion de los facultativos mas acreditados, así mexicanos como extranjeros.

F. LACOSTE Y E. CROMBE.

Nota. Las personas que dudasen de lo que avanzamos, pueden ocurrir á nuestro establecimiento, donde tendremos el gusto de satisfacerlas y enseñarles la realidad.—Ademas de los mejores elizeres, palcos, &c. &c., para la conservacion de la dentadura, tenemos un particular específico para calmar los atroces dolores de muela. 16 v.—15.

SE arrienda la casa núm. 8 de la calle de S. Pedro y S. Pablo. En la del Refugio núm. 14, se podrá contestar. 3 v.—2.

IMPRENTA DEL AGUILA.

dirigida por J. Sirmeno, calle de Medinas n. 6.